

Minuta de Comunicación N° 307

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 307

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo Legislativo en el término de quince días de la sanción de la presente, de la decisión alcanzada por la “Comisión Promotora de Área/s Industrial/es de Esperanza”, dado que se han cumplido todos los plazos establecidos en los Arts. 3) y 4) de la Ordenanza N° 3449/05, y su ampliatoria, Ordenanza N° 3461/06.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 31 de 2007.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

VÍCTOR MANUEL LANG
Presidente H.C.M.